

Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado

## Prestaciones Económicas Periódicas.

**Institución:** Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado

**Categoría de servicios:** PRESTACIONES ECONOMICAS

**Nombre:** Prestaciones Económicas Periódicas.

**Dirección:** Oficina Central: Edificio FOPROLYD entre la 2ª y 4ª Avenida Norte y Alameda Juan Pablo II. N° 428, San Salvador. Tel. 2133-6200.  
Oficina Regional de San Miguel (ORSAM): 13 Av. Sur y 7ª Calle Poniente N 802, Ciudad Jardín. A 1 cuadra del Hotel Trópico Inn, San Miguel. Tel.2661-0175  
Oficina Regional de Chalatenango (ORCHAL):3a. Calle Ote. y 4a. Av.Norte, sobre calle Profesor Juan Ramón Mena, Bo. El Calvario, Chalatenango Ex Instalaciones de la PDDH

**Horario:** Horario de atención 7:30 a.m. a 3:30 p.m. (sin cerrar al mediodía)

**Tiempo de respuesta:** 30 días hábiles posteriores a recepción de documentos

**Área responsable:** Departamento de Pensiones y beneficios económicos

**Encargado del servicio:** Jefe Departamento de Pensiones y beneficios económicos.

**Descripción:** Proceso para la entrega de pensiones a las personas beneficiarias con discapacidad (calificadas en el rango del 6 al 100% de discapacidad), Familiares de combatientes fallecidos (madres y padres adultos mayores, hijas e hijos menores de 18 años, madres y padres; hijas e hijos de cualquier edad con diferentes discapacidades que dependían económicamente de los combatientes fallecidos) y Familiares de beneficiarias y beneficiarios con discapacidad fallecidos (hijas e hijos menores de 18 años; mayores de 18 y menores de 25 años que se encuentran estudiando, padres, madres y cónyuges).

Requisitos generales: Beneficiarios con discapacidad  
jCopia de DUI vigente y NIT, ampliados a 150%  
jCopia de Cuenta de Ahorro del Banco Agrícola preferentemente  
jHoja de Designación de beneficiarios de la cuenta

Para el caso de solicitantes Familiares sobrevivientes (adicionalmente)

a) Para los menores de 18 años:

jCertificación de la partida de nacimiento del solicitante;

jDocumento Único de Identidad vigente y Número de Identificación Tributaria de la persona acreditada como responsable ante FOPROLYD;

jLos menores entre los 16 y 18 años de edad su carné de minoridad y el Número de Identificación Tributaria;

jCertificación de partida de defunción del causante.

b) Para las Madres y padres:

jCertificación de la partida de nacimiento del causante;

jCertificación de partida de defunción del causante.

c) Para la o el cónyuge o conviviente sobreviviente:

jCertificación de partida de matrimonio o Certificación de partida de unión no matrimonial;

jCertificación de partida de defunción del causante.

Costo: \$0.0

Observaciones: .